

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 979,46

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 5,54
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 7,01
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 12,12
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 3,61
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 1,38
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 3,31
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 2,23
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 3,31
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 3,31
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 3,31
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 2,23
12) Pesada de bolsas.....	\$ 4,68
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 7,99
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 4,90
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 10,01
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas...	\$ 9,49

Por quintal

	SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 0,56
18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,52
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,56
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 7,13
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 18,43

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

II-TRABAJOS VARIOS AFINES

	Por pieza SIN S.A.C.
1) Movimiento de chimango.....	\$ 48,08
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 12,77
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 1,25
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 1,50
	Por bolsa SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 4,16
	Por fardo SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 4,16
	Por bolsa SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 7,22

	Por fardo SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 7,22
	Por m3 SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 126,18
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 151,57
	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 165,54
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,47
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 9,49

III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C. \$
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 4,16
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 4,13
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 3,61
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 4,90
	Por día/ Por obrero

	SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 1.088,32

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se registrarán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día	Por mes
	SIN SAC	SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.090,34	\$ 20.520,37
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 1.063,13	\$ 19.977,50
3) Lauchero.....	\$ 1.022,24	\$ 19.021,68



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.